



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

Lima, 23 MAY 2017

Riesgos	<input type="checkbox"/>
Técnico Actuarial	<input type="checkbox"/>
Finanzas / Inversiones	<input type="checkbox"/>
Comercial	<input type="checkbox"/>
Gestión al Cliente	<input type="checkbox"/>
Auditoría	<input type="checkbox"/>
Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input type="checkbox"/>
Legal	<input type="checkbox"/>
Laft	<input type="checkbox"/>



OFICIO N° 18356 2017 - SBS

Señor
MARCEL BERNARD FORT HURTADO
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A.

Ref.: Incorporación de nombre adicional para el producto "Microseguro de Hospitalización por Accidente".

Me dirijo a usted, en relación a la comunicación recibida por esta Superintendencia con Expediente N° 2017-29100 de fecha 19.05.17, mediante la cual solicita la incorporación del nombre "Renta Hospitalaria" para el producto "Microseguro de Hospitalización por Accidente", el mismo que obra en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas con Código SBS N°AE1786110010, para efectos de su comercialización.

Sobre el particular, esta Superintendencia ha cumplido con adicionar el nombre "Renta Hospitalaria" al producto "Microseguro de Hospitalización por Accidente", a fin que éste pueda ser comercializado con cualquiera de dichos nombres. En tal virtud, se podrá apreciar en la página web de esta Superintendencia, tanto el nombre registrado inicialmente como el nombre alternativo, conforme a lo solicitado.

Atentamente,


LOURDES GALLARDO SALAZAR

Jefe del Departamento de Supervisión Legal
y de Contratos de Servicios Financieros



LPG/urm
Expediente N° 2017-29100